



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

0597032 LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los/las aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Se valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía y el uso de abreviaturas indebidas.
- Correcciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de la prueba única, incluido el material escrito que se presente en la parte B, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos según los siguientes criterios:

1. Tres errores ortográficos (spelling) serán considerados una falta.
2. Tres usos arbitrarios y/o ausencia de signos de puntuación se considera una falta.
3. Tres abreviaturas indebidas se consideran una falta.
4. Dos errores gramaticales es considerado una falta. Se consideran errores gramaticales:
 - a. Uso inadecuado de formas y tiempos verbales en estructuras sintagmáticas y oracionales.
 - b. Uso incorrecto de las preposiciones.
 - c. Utilización de concordancias inválidas que provoquen agramaticalidad, reiteraciones en estructuras sintagmáticas, repeticiones léxicas, tautologías e incongruencias.
 - d. Uso inadecuado de marcadores discursivos y de otros elementos de coherencia y cohesión.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten en la misma parte de la prueba se contabilizarán una sola vez.

El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos.





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

PROCEDIMIENTO DE INGRESO

PRUEBA ÚNICA

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Prueba Única se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Prueba Única se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 49 de la Orden de 22 de diciembre de 2022 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Prueba única será 10 puntos.

Para superar la Prueba Única, y así pasar a la fase de concurso, se debe alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos.

PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación indicador	Puntuación dimensión
Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema	Conocimiento profundo y actualizado.	2	5
	Correcta fundamentación científica, con precisión en el uso de conceptos y términos.	1	
	Conocimiento y aplicación de la legislación vigente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	1	
	Uso de referencias bibliográficas actualizadas y adecuadamente citadas.	1	
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	Estructura organizada, equilibrada, clara y completa del tema: introducción, planteamiento, desarrollo y conclusiones.	1	3,5
	Exposición clara de los contenidos más relevantes y capacidad de síntesis de todos sus apartados.	1,5	
	Planteamiento original e innovador.	1	
Presentación, orden y redacción del tema	Presentación clara, ordenada y legible con una redacción adecuada.	1,5	1,5
PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA			10 puntos

Tiempos:

Se dispondrá de dos horas para realizar esta parte A.



**Región de Murcia**

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

PARTE B: PRESENTACIÓN, EXPOSICIÓN Y DEFENSA ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA.

La unidad didáctica de carácter personal será elaborada de forma individual por el aspirante. Se calificará con una puntuación de 0 la parte B cuando la unidad didáctica no cumpla con alguno de los siguientes aspectos formales (Anexo VII de la orden de convocatoria):

- Si excede del máximo de 20 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado simple.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación indicador	Puntuación dimensión
PRESENTACIÓN, EXPOSICIÓN Y DEFENSA			
Contextualización	Contextualización a la realidad escolar, curso y grupo de alumnos.	0,2	0,4
	Coherencia con la legislación vigente.	0,2	
Objetivos	Se concretan los objetivos de etapa y objetivos de aprendizaje relacionados de forma coherente con la unidad.	0,2	0,2
Competencias	Contribución al desarrollo de las competencias clave y específicas.	0,2	0,2
Contenidos*	Los contenidos se presentan con una adecuada secuenciación y temporalización.	0,2	0,2
Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje	Creatividad en el enfoque y ejecución.	0,5	3
	Expone una adecuada selección de elementos metodológicos así como una temporalización adecuada de las actividades de enseñanza-aprendizaje.	0,4	
	Uso coherente y justificado de metodologías innovadoras.	0,7	
	Indicadores de agrupamientos flexibles y variados en función de las distintas actividades planteadas.	0,4	
	Selección de actividades que fomenten la competencia digital en el alumnado.	0,4	
	Diseño y/o adaptación de actividades que den respuesta educativa adecuada al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	0,6	
Criterios y procedimiento de evaluación	Selección adecuada de procedimientos y criterios de evaluación.	0,5	2,5
	Selección adecuada de procedimientos de evaluación para alumnos con NEAE y/o adaptación de la misma.	0,6	
	Procedimientos e instrumentos de evaluación adecuados y variados de todos los elementos que conforman la unidad didáctica y su puesta en práctica.	1	
	Indicación de diferentes momentos de evaluación a lo largo del proceso.	0,4	
Exposición	Adecuada fluidez y pronunciación.	1	

13/06/2024 11:05:49

GALLEGO SANCHEZ, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2f0957db-2964-4f6e-1390-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

	Capacidad para transmitir los contenidos de forma motivadora y didáctica.	0,5	2,5
	Expresión correcta, corrección gramatical, uso de vocabulario técnico, variado y apropiado.	1	
DEBATE CON EL TRIBUNAL			
Concreción y corrección en las contestaciones dadas	Claridad, coherencia, rigor y precisión en las respuestas.	0,5	1
Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.	Argumentación adecuada y aportación de información adicional.	0,5	
PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE B			10 puntos

* En estos criterios de valoración los términos “contenidos” y “saberes básicos” son equivalentes a efectos de unidad didáctica, por lo que, en relación con el procedimiento selectivo, podrán usarse de manera indistinta.

Tiempos:

Presentación, exposición y defensa de unidad didáctica: una hora. Para la exposición oral de la unidad didáctica se contará con un máximo de 45 minutos. Se finalizará con un debate con el tribunal que durará un máximo de 15 minutos.

Material: Durante la exposición de la unidad didáctica, el/la aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos. Además, durante su exposición el/la aspirante podrá servirse de un guion que no excederá de un folio por una cara y que entregará al tribunal al término de la exposición.



**Región de Murcia**

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES**PRUEBA ÚNICA****La prueba consta de dos partes (artículo 88 de la Orden de 22 de diciembre de 2022):****-Exposición oral de un tema. El tribunal citará al aspirante para realizar esta parte.****-Ejercicio de carácter práctico.****La calificación de la prueba será APTO o NO APTO.****EXPOSICIÓN ORAL DE UN TEMA**

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación indicador	Puntuación dimensión
Conocimiento científico profundo y actualizado del tema	Conocimiento profundo y actualizado.	0,8	3,2
	Correcta fundamentación científica, con precisión en el uso de conceptos y términos.	0,8	
	Conocimiento y aplicación de la legislación vigente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	0,8	
	Uso de referencias bibliográficas actualizadas y adecuadamente citadas.	0,8	
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	Estructura organizada, clara y coherente: introducción, planteamiento, desarrollo y conclusiones.	0,8	3,4
	Exposición clara de los contenidos más relevantes y capacidad de síntesis.	0,8	
	Desarrollo completo y equilibrado de todos sus apartados.	0,8	
	Planteamiento original e innovador.	1	
Presentación, orden y exposición del tema	Adecuada fluidez y pronunciación.	1,2	3,4
	Capacidad para transmitir los contenidos de forma motivadora y didáctica.	1	
	Expresión correcta y uso de vocabulario técnico, variado y apropiado y corrección gramatical.	1,2	
PUNTUACIÓN MÁXIMA EXPOSICIÓN ORAL DE UN TEMA			10 puntos

Tiempos:

Se dispondrá de una hora de preparación y una hora de exposición.





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación indicador	Puntuación dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	Identificación precisa de la situación planteada.	0,7	2
	Argumentación coherentemente estructurada.	0,7	
	Conocimiento de la normativa aplicable: adecuado encaje normativo y correcta utilización de las referencias legales.	0,6	
Conocimiento científico de la especialidad	Conocimiento profundo y actualizado.	1,5	3
	Precisión y rigor en el uso de conceptos y terminología específica.	1,5	
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Planteamiento realista y viable.	1	3
	Exposición de soluciones precisas y ordenadas demostrando capacidad de síntesis.	1	
	Incorporación de innovaciones metodológicas, y competencia digital en el desarrollo de los planteamientos propuestos.	1	
Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos y resultados obtenidos	Resolución correcta, clara y coherente.	1	2
	Originalidad en el planteamiento y la resolución.	1	
PUNTUACIÓN MÁXIMA EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO			10 puntos

Tiempos:

Se dispondrá de dos horas y treinta minutos para realizar esta parte.

13/06/2024 11:05:49

GALLEGO SÁNCHEZ, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2fca957db-2964-4f6c-1390-00505696280

